Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

Y que me dis acordaron se aga repartimto
de dicha cantidad entre los vezos cosecheros
de dichas conforme a pesmada las dezima
que de ella tuviere cada uno y que
para ello los repartidores se goviernen
por el padron de dezimas y diezmos que se
recoxe este año y para que se aga dicho
repartimiento nombraron por repartidores
a los dichos Andres de Canovas alcalde y Juo Martin
y Juan de Alarcon y Bartolome de Canovas Alcalde
los vezos de esta villa a los quales se les notifique
lo acepten y agan dicho repartimiento asi lo
acordaron y firmaron

Domingo Ramos — D. Pinna y Zamuno — [illegible]

Andres Carlos — Antonio Muñoz

Felipe de Mora — Amunos

Ramos

Gregorio [illegible]

Juan Alvarez

Ramos